

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo quinto de la Resolución No. 02-466 del 3 de abril de 2025, “*Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2025-2026*”, el Comité Electoral de la Institución, procede a verificar las calidades preceptuadas en el artículo cuarto ibídem, y divulgará dicha verificación mediante comunicado que se publicará el día 2 de mayo de 2025, en la página web institucional, en la cual se determinará el número correspondiente al tarjetón electoral que será de acuerdo al orden cronológico de la fecha y hora de inscripción.

Que en mérito de lo expuesto,

COMUNICA

A los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, que de conformidad con el contenido de la Resolución No. 02-466 del 3 de abril de 2025, se llevó a cabo durante los días del **7 al 24 de abril de 2025**, el periodo de inscripción de los candidatos a ocupar el cargo de elección popular antes mencionado, obteniéndose las siguientes inscripciones:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	JUAN CAMILO REYES RINCÓN C.C. No. 1.098.786.035 de Bucaramanga	GUSTAVO ADOLFO GAMBOA OSORIO C.C. No. 1.098.150.520 de Concepción
2	VALERIA SUÁREZ ARCHILA C.C. No. 1.097.782.019 de Bucaramanga	EDWARD GERSEY TAMI SERRANO C.C. No. 1.098.779.229 de Bucaramanga

Vencido el plazo de inscripción, el Comité Electoral procedió a efectuar la verificación de las calidades requeridas a los candidatos, tras lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

CANDIDATOS INSCRITOS	RESULTADO	
	ADMITIDO	NO ADMITIDO
No. 001 JUAN CAMILO REYES RINCÓN (Candidato Principal) GUSTAVO ADOLFO GAMBOA OSORIO (Candidato Suplente)	X	
No. 002 VALERIA SUÁREZ ARCHILA (Candidata Principal) EDWARD GERSEY TAMI SERRANO (Candidato Suplente)	X	

Con base en lo anterior se determina que las planchas participantes en la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025-2026 son los siguientes:

PLANCHA	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	JUAN CAMILO REYES RINCÓN Profesional en Cultura Física y Deporte	GUSTAVO ADOLFO GAMBOA OSORIO Tecnología en Producción Industrial
2	VALERIA SUÁREZ ARCHILA Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales	EDWARD GERSEY TAMI SERRANO Ingeniería Industrial

El día **miércoles veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025)** se celebrará la jornada de votación de manera virtual a través de la plataforma institucional; cuya apertura será **a las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.**

El voto es personal y secreto, una vez emitido no podrá realizarse nuevamente.

El procedimiento para el registro del voto electrónico y consolidación de los resultados de la jornada de votación contempla las siguientes reglas:

- 1. Votación Electrónica:** Se utilizará un aplicativo electrónico a través de internet que permitirá identificar con claridad y en condiciones de igualdad, a todas las planchas que participen en el proceso de elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El aplicativo permite la autenticación del votante, el registro anónimo del voto por la plancha de su preferencia o por el voto en blanco, la consolidación de los resultados y la generación de informes, en adición al manejo confiable y seguro de la información y los procedimientos relacionados.

Para el desarrollo de la votación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Para participar en el proceso de elección y ejercer el derecho al voto mediante votación electrónica, será condición necesaria que los estudiantes de los programas de pregrado incluidos en el listado general de votantes, tengan habilitado su correo institucional registrado en las bases de datos de la oficina de Recursos Informáticos.
- A través del Comité Electoral, en coordinación con la oficina de Recursos Informáticos de la Institución se efectuará la vigilancia remota de la jornada de votación.
- El Comité Electoral, la Secretaría General y la Oficina de Recursos Informáticos brindarán apoyo u orientación a los votantes habilitados en el listado expedido para tal fin, respecto al ingreso al aplicativo electrónico de votación, en caso que así lo soliciten durante el transcurso de la jornada de votación electrónica.
- Cualquier acto encaminado a alterar, afectar o dañar el aplicativo de votación electrónica dará lugar a las acciones disciplinarias y penales del caso contra los responsables.
- En caso de bloqueo temporal de la plataforma, el Comité Electoral podrá ordenar reponer el tiempo, ampliando la hora de cierre de la jornada de votación, en un tiempo igual al tomado para solucionar el inconveniente, de acuerdo a lo arrojado por el aplicativo, siendo informado

- este hecho en la página web institucional.
- f. En caso de fuerza mayor y daño definitivo de la plataforma, el Comité Electoral previo concepto del jefe de la oficina de Recursos Informáticos de la Institución, procederá a la suspensión de la jornada electoral y definirá nueva fecha para su realización.
 - g. El Comité Electoral en apoyo con la oficina de Recursos Informáticos, resolverá las situaciones que no hayan sido reglamentadas en el presente comunicado, referidas a la inscripción, escrutinio y elección.
- 2. Información de los Candidatos:** El aplicativo de votación electrónica, mostrará la siguiente información de los candidatos:
- a. Nombres y apellidos completos.
 - b. Fotografía tipo documento.
 - c. Programa académico en el cual se encuentra matriculado.
 - d. Número de plancha (Según el orden de inscripción).
- 3. Procedimiento de Votación Electrónica:** La votación a través del aplicativo electrónico se realizará conforme a las siguientes reglas:
- a. El proceso de votación se desarrollará en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
 - b. La votación deberá realizarla personalmente el votante accediendo al aplicativo electoral con su usuario y contraseña de su correo electrónico institucional. Por tanto, no es delegable.
 - c. El día de la votación, el votante podrá ingresar al aplicativo electoral a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.
 - d. El sistema automáticamente lo guiará para realizar la votación.
 - e. El votante podrá escoger la candidatura de su preferencia o votar en blanco.
 - f. El aplicativo electoral confirmará que el voto ha sido ingresado.
 - g. Cuando el votante cancele la sesión o cuando el sistema lo haga automáticamente y éste no hubiere marcado opción alguna, podrá acceder de nuevo a la plataforma para votar.
 - h. El Comité Electoral y la Secretaría General con el apoyo de la oficina de Recursos Informáticos, estará atenta de manera permanente para recibir, atender y solucionar inquietudes que se presenten durante el proceso electoral.
- 4. Acto de Apertura de la Votación Electrónica:** El día programado para la votación electrónica según el cronograma establecido, se hará la apertura de la jornada de votación, a través de espacio virtual, con la participación del Comité Electoral de la Institución y el jefe de la oficina de Control Interno. En dicha acta se dejará constancia del estado inicial del aplicativo y de cualquier otra situación que se presente, y se estime necesaria.

5. **Cierre de la Votación Electrónica:** A la hora prevista en el cronograma, el aplicativo virtual hará el cierre de la votación electrónica del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, a través de espacio virtual, con la participación de los miembros del Comité Electoral y el jefe de la oficina de Control Interno, quienes suscribirán el acta respectiva. En dicha acta se dejará constancia del cierre del aplicativo, y de cualquier otra situación que se haya presentado durante el desarrollo de la jornada y se estime necesaria.
6. **Publicación de resultados:** El aplicativo calculará el número de votos a favor de cada una de las planchas y del voto en blanco, y presentará los resultados.

La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional.

Lo anterior, se formalizará mediante acta de escrutinio que deberá suscribirse a través de firma de los miembros del Comité Electoral y el jefe de la oficina de Control Interno de la Institución.

El resultado de la votación electrónica será almacenado en medio magnético, con mecanismos de seguridad que impidan su alteración, copia del cual será entregado a la Secretaría General y a la oficina de Control Interno de la Institución.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Presidente Comité Electoral
Secretaría General